



RADICACIÓN: 08-001-40-53-015-2019-00724-00

PROCESO: PAGO DIRECTO – SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

SOLICITANTE: FINESA S.A. Nit.805.012.610-5

GARANTE: MARCO FIDEL HUETO GAMEZ

Señora Jueza, informo que el vehículo objeto de esta solicitud fue inmovilizado tal y como consta en el informe del intendente HENRY BARRAGAN de fecha 3 de enero de 2021 y la parte demandante solicita la entrega del mismo para el cumplimiento de esta acción. Sírvasse proveer. Barranquilla, 1 de marzo de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Por escrito de fecha 3 de enero de 2021, el intendente HENRY BARRAGAN puso a disposición del Despacho el vehículo distinguido con placas FRY-249, marca RENAULT, línea KWID, modelo 2020, servicio PARTICULAR, color BLANCO GLACIAL, chasis 93YRBB008LJ898780, motor B4DA405Q040940 de propiedad del garante MARCO FIDEL HUETO GAMEZ, identificado con C.C.73.181.051, en virtud de la orden de aprehensión contenida en el oficio No. 3381 del 8 de octubre de 2018 expedido por este Juzgado, el cual se encuentra inmovilizado en el Parqueadero CAPTUCOL de esta ciudad.

Asimismo, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se cancele la orden de inmovilización por haberse cumplido al objeto de la solicitud.

Revisado los documentos allegados, encuentra este Despacho que se encuentran reunidos los requisitos formales exigidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3, del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, por lo que se ordena la entrega del vehículo antes citado al acreedor garantizado FINESA S.A. Nit.805.012.610-5.

Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el Despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se cancelará la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas FRY-249.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo distinguido con placas FRY-249, marca RENAULT, línea KWID, modelo 2020, servicio PARTICULAR, color BLANCO GLACIAL, chasis 93YRBB008LJ898780, motor B4DA405Q040940, en la cual funge como acreedor garantizado FINESA S.A. y como garante MARCO FIDEL HUETO GAMEZ.
2. Decretar el levantamiento de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito. Líbrense las comunicaciones correspondientes.
3. Ordenar la entrega del vehículo distinguido con placas FRY-249, marca RENAULT, línea KWID, modelo 2020, servicio PARTICULAR, color BLANCO GLACIAL, chasis



93YRBB008LJ898780, motor B4DA405Q040940, al acreedor garantizado FINESA S.A. Nit.805.012.610-5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

Oficios No. 0072 - 0073

JDAD

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 916562df8df73bd8aa41a1a2f116a441b9d66d1ff1546e5686052ad8c6c77b77
Documento generado en 01/03/2021 06:29:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>